

## ANEXO IV

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI

como director/a, presidente/a del CentroEducativo/Asociación/ONG\_\_\_\_\_

hace constar que la mencionada entidad se encuentra al corriente/exenta(táchese lo que no proceda) de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002

Fdo.:

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2002, del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, por la que se delega la gestión del Fichero de Expertos en el Director del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.*

Por Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (D.O.E. 18-04-02), se crea el Fichero de Expertos y se aprueban las bases de convocatoria para la selección del personal a incluir en el mismo a tiempo cierto para las acciones formativas con medios propios del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, y de acuerdo establecido en su Base Novena apartado 5º y lo

previsto en el art. 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en aras a una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa

#### ACUERDO

Primero.- Delegar las competencias de gestión del Fichero de Expertos en el Director del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

Segundo.- La presente delegación entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de abril de 2002.

El Director Gerente  
del Servicio Extremeño Público de Empleo,  
JOSÉ PÍRIZ FERMOSELLE